

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 21

SERIE:-1988-89

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE DE \$68,900.00. AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON CARGO AL SUPERAVALT EN FONDOS SUBSIDIO MUNICIPAL AL TERMINAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 1987-88 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 39, Serie 1987-88, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1988-89.

POR CUANTO : El Director de Finanzas certificó a este Organismo, que el municipio cuenta con un balance ascendente a \$68,900.00 en el Fondo Ordinario, después de terminar la liquidación presupuestaria y haber aplicado las deudas pendientes de pago para años anteriores al fiscal 1988-89.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica para los Municipios, estos pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Adoptar el siguiente reajuste de \$68,900.00 al vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:
Aplicación de Sobrante Para Aumentar Partidas ya Creadas en Presupuesto.

A LAS PARTIDAS

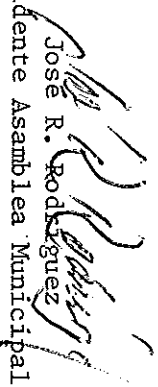
3014-Sost. Rep. Vehs Mun. Equipo Pesado, F.S.	\$40,000.00
3002-Jornales, F.S.	26,000.00
4909-NC-Atáúdes y Entierro a Pobres, F.S.	400.00
4910-NC-Compra Mat. Const. Viviendas, F.S.	1,500.00
4911-NC-Limosnas a Pobres, F.S.	400.00
	<hr/>
	\$68,900.00

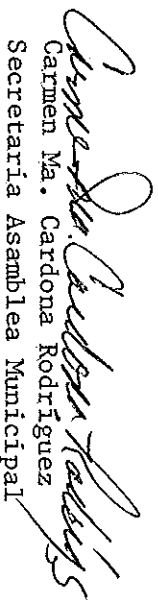
Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondiente operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comen-
zará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

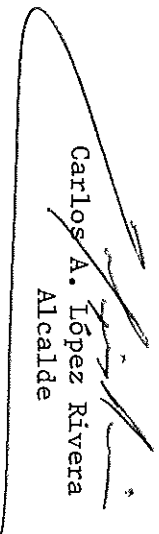
Sección 4ta : Que copia de la misma sea enviada a los Departamentos Estatales
y Municipales para la acción correspondiente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 23 de noviembre de 1988.


Jose R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 25 de noviembre de 1988.


Carlos A. López Rivera
Alcalde